

PLAN DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2017 -2019

-Aprobado por la Junta de Gobierno Local el 12 de junio de 2017-

PLAN DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2017 - 2019

Índice de contenidos:

1 ¿Por qué un plan director?	2
2 Los antecedentes	2
3 Situación de partida en Calvià	3
4 ¿Dónde queremos ir?	5
4.1 Visión	
4.2 Objetivos	
5 ¿Cómo llegaremos?	6
5.1 Planificación y dirección	
5.2 Implicación y participación	
5.3 Observación y conocimiento	
5.4 Vigilancia y mejora continua	
6 Los recursos	10
7 El Plan de Acción	11
Anexos	14

1 ¿Por qué un plan director?

Este **Plan Director** es un instrumento para ordenar y dirigir la acción del gobierno municipal en materia de transparencia y rendición de cuentas. Surge, por tanto, de la voluntad del Ayuntamiento de diseñar métodos y estrategias en esta materia, dotarse de recursos, establecer objetivos y diseñar una planificación que permita cumplir convenientemente.

2 Los antecedentes

La estrategia municipal en materia de transparencia y rendición de cuentas del Ayuntamiento de Calvià recibe el impulso directo y convergente de las demandas sociales y disposiciones normativas de los últimos años.

De la mano de un movimiento social global que reacciona ante una gran crisis económica y de confianza en los poderes públicos, por una parte, y de la vertiginosa evolución de los entornos digitales de gestión, participación y de comunicación, por el otro, el llamado **Gobierno Abierto** se posiciona actualmente como un modelo emergente sobre la práctica política, con el propósito de fortalecer los sistemas democráticos, incrementar los niveles de confianza de la ciudadanía en las instituciones políticas, potenciar la participación y mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de los gobiernos y de la gestión pública, frente a modelos tradicionales de gobernanza.

El Gobierno Abierto se sostiene en la expresión de estos principios o pilares:



La **Transparencia**, entendida como una garantía de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, se vincula, en este contexto, a la posibilidad de facilitar el control social y hacer exigible la **rendición de cuentas** a la autoridad pública, además de ser condición necesaria para la participación ciudadana en los procesos políticos de toma de decisiones. El ejercicio de la transparencia se convierte, también, en un antídoto contra las conductas indebidas y comportamientos opacos en el espacio político y de gestión pública.

En esta línea, en las últimas dos décadas las instituciones europeas han ido incorporando el impulso de la transparencia de las administraciones en su hoja de ruta y en el desarrollo reglamentario. El Libro Blanco *La Gobernanza Europea*, elaborado por la Comisión Europea en 2001, ya contenía, entre las líneas

fundamentales, el fomento de la participación y apertura, para las que el acceso a la información era esencial. Otros ejemplos son la Iniciativa europea en favor de la transparencia, lanzada en 2005 por la Comisión Europea, el Libro Verde de mayo de 2006, en el que se impulsó una consulta pública a fin de mejorar la transparencia del proceso de toma de decisiones, o el Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a Documentos Públicos de junio de 2009.

En el ordenamiento jurídico español y autonómico también existen, desde hace años, normas sectoriales que contienen directrices y obligaciones concretas en temas de transparencia o acceso a la información pública y buen gobierno. En el ámbito autonómico cabe destacar la **Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares** (BOIB núm. 172, de 21 de noviembre), que recoge las circunstancias que motivan la necesaria regulación de la actividad pública en que el principio de transparencia es fundamental, y la mejora de la rendición de cuentas por medio de la evaluación de la calidad de las políticas públicas. Profundiza en esta línea y crea un nuevo marco jurídico específico, en el territorio español y en consonancia con los nuevos modelos de gobernanza, la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** (BOE núm. 295, de 10 de diciembre).

El gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se encuentra, en estos momentos, inmerso en un proceso de actualización normativa y de creación de los órganos que actuarán como garantes, ante la ciudadanía, del cumplimiento de las obligaciones en temas de transparencia por parte de todas las administraciones de la Comunidad.

En cuanto al desarrollo normativo local, la iniciativa es desigual en el territorio español y en el de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) elaboró, en el año 2014, un modelo de ordenanza municipal con el objetivo de servir a los gobiernos locales como guía para hacer de sus ayuntamientos entidades más transparentes y abiertas a la participación de los/las vecinos/as. En este modelo se recogen y amplían los preceptos de la Ley de transparencia, y ha sido el referente para un número importante de gobiernos locales.

3 Situación de partida en Calvià

Es a raíz de la publicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que el Ayuntamiento de Calvià comienza, discretamente, a impulsar el desarrollo de iniciativas internas.

El 26 de marzo de 2015 la corporación municipal aprueba inicialmente, en sesión plenaria, la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización (BOIB núm. 56, de 18 de abril), siguiendo el modelo proporcionado por la FEMP. La aprobación definitiva se produce, una vez valoradas y consideradas las alegaciones presentadas, el 24 de septiembre 2015 (BOIB núm. 172, de 21 de noviembre). Hasta este momento, se puede afirmar que la experiencia de Calvià en materia de transparencia (al igual que la de otras administraciones) ha sido más bien débil: la web municipal contiene poca información relativa a la gestión pública, y la atención a las solicitudes de acceso a la información se realiza exclusivamente desde la perspectiva de las garantías establecidas en las diferentes normativas sectoriales y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Ilustra esta situación y condiciona, por tanto, los objetivos que se definen en este Plan Director, el resultado de un primer diagnóstico, realizado durante el mes de septiembre de 2015, sobre la situación inicial de transparencia del Ayuntamiento de Calvià, en el que se analiza qué información prevista tanto en la ley como en la ordenanza municipal de transparencia está ya a disposición de la ciudadanía en la web municipal, antes de la entrada en vigor de las mismas. El resultado indica (ver **anexo 1**) que:

- ➔ Un 8,33% de la información requerida normativamente está publicada y actualizada.
- ➔ Un 35,42% está publicada de forma parcial y / o desactualizada.
- ➔ Un 56,25% no se encuentra publicada.

Estos datos contrastan de forma importante con la percepción que tiene la ciudadanía de Calvià, recogida en una consulta realizada a 800 personas durante el mes de diciembre de 2016, en el que un 44% expresa que la transparencia en la gestión de la Ayuntamiento de Calvià es buena o muy buena (y el mes de diciembre de 2015 esta percepción fue de un 46,4%) (ver **anexo 2**).

Otro aspecto a destacar es, además de qué información se encuentra ya publicada en la web municipal, el análisis de qué información se encuentra elaborada internamente, en cada uno de los servicios, áreas, organismos autónomos y empresas municipales, en condiciones de ser publicada según los criterios establecidos por la ley y la ordenanza municipal de transparencia, también antes de la entrada en vigor de las mismas. De la consulta formulada durante el mes de septiembre de 2015 mediante entrevistas y cuestionarios a representantes de todos los servicios municipales se desprende (ver **anexo 1**) que:

- ➔ En un 19%, la información se encuentra elaborada y en condiciones de ser publicada.
- ➔ En un 73%, la información se encuentra parcialmente elaborada, y / o requiere adaptar contenidos y / o formatos.
- ➔ En un 8%, la información no se encuentra elaborada.

El uso de bases de datos en la gestión interna de la información, que permitan extraer, mediante automatismos, datos de interés para la ciudadanía, no es general. La información pública se encuentra, en gran parte, dispersa en diferentes archivos y elaborada en diferentes formatos. Este nivel de desarrollo interno, en la gestión de la información pública, también condicionará de manera importante los objetivos y las estrategias que se definen posteriormente.

La percepción y el conocimiento de la Ley de transparencia por parte de los/las empleados/as públicos del Ayuntamiento de Calvià quedan reflejados en los resultados de una consulta realizada durante el mes de noviembre de 2015, en que se observa que el 58% de los/las empleados/as públicos que responden considera que la Ley de transparencia únicamente afecta a sus áreas de forma puntual o no les afecta en absoluto (ver **anexo 3**).

En cuanto a la rendición de cuentas, los plenos han sido el marco principal de comunicación y explicación de la gestión municipal, junto con algunas experiencias formales, no generalizadas, en consejos sectoriales (Consejo Escolar Municipal, por ejemplo).

En el ámbito estratégico, el nuevo gobierno que surge como resultado de las elecciones municipales de mayo de 2015 se propone convertir la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en elementos clave de la gestión municipal. Recoge este compromiso el acuerdo de investidura del alcalde, suscrito entre diferentes grupos del consistorio el 12 de junio de 2015, se destacan tres puntos, de los 16

generales, que contienen una relación de actuaciones a desarrollar durante la legislatura vinculadas la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana:

- Acuerdo número 12. Un Gobierno transparente y responsable.
- Acuerdo número 13. Rendiremos cuentas a la ciudadanía, buscaremos su participación y codecisión.
- Acuerdo número 15. Máxima transparencia en la gestión pública.

Con el objetivo de asumir la dirección y coordinación de los objetivos de transparencia y rendición de cuentas se crea, también en junio de 2015, la Dirección General de Transparencia y Rendición de Cuentas, que, en diciembre de 2015, amplía sus competencias asumiendo las áreas de Organización y Calidad del Ayuntamiento, y cambia la denominación a **Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración**.

Para impulsar, dirigir y coordinar las actuaciones correspondientes al fomento de la participación ciudadana recogidas especialmente en el acuerdo número 13 antes enunciado (revisión del Reglamento orgánico municipal para facilitar la participación ciudadana, abrir los plenos y espacios de decisión, facilitar las iniciativas legislativas populares, aplicar presupuestos participados en determinados aspectos, impulsar la creación y actividad de consejos ciudadanos en el ámbito municipal y sectorial), se crea la **Dirección General de Participación y Juventud**. Ambas direcciones generales, la de transparencia y la de participación, establecerán mecanismos de coordinación y cooperación para facilitar la consecución de los objetivos propuestos en los dos ámbitos al estar estrechamente vinculados.

4 ¿Dónde queremos ir?

4.1 Visión

El Ayuntamiento de Calvià quiere constituirse en una Administración abierta a la ciudadanía, que integre de manera permanente y estable los valores de la rendición de cuentas y la transparencia en todas las decisiones y acciones que realice. Pretende constituirse en un referente en los próximos años en esta materia, con el liderazgo de los/las responsables políticos/as que en cada momento gobiernen la institución y el apoyo y voluntad de sus empleados/as públicos.

La ciudadanía, por este motivo, constituye el centro de la actividad municipal.

4.2 Objetivos

La Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración centrará sus actuaciones, durante el período 2017-2019, en el ámbito de este Plan Director, en la consecución de **5 objetivos estratégicos y 13 objetivos generales**.

Los objetivos son los siguientes:

1. **Promover la transparencia y la rendición de cuentas del Ayuntamiento y sus organismos dependientes**
 - 1.1. Impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas entre directivos/as y empleados/as públicos.
2. **Garantizar el cumplimiento normativo en materia de transparencia**
 - 2.1. Desarrollar y activar una web o portal de transparencia.
 - 2.2. Elaborar, publicar y mantener actualizados los contenidos de publicidad activa.
 - 2.3. Crear y publicar el procedimiento de atención a las solicitudes de acceso a la información pública y garantizar el cumplimiento de los plazos de respuesta.
 - 2.4. Crear la estructura municipal de dirección, gestión e información de la transparencia.
3. **Incrementar y reforzar la transparencia municipal**
 - 3.1. Desarrollar normativa, estructura y códigos de ámbito local que recojan y amplíen los preceptos sobre transparencia contenidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
 - 3.2. Adaptar los criterios municipales de transparencia a estándares reconocidos en el ámbito nacional e internacional.
 - 3.3. Posibilitar la participación de grupos políticos, directivos/as, empleados/as públicos y de los/las ciudadanos/as en la mejora cualitativa y cuantitativa de la transparencia municipal.
 - 3.4. Incrementar la calidad de la información y el acceso a ésta.
 - 3.5. Revisar procedimientos e incorporar automatismos en la elaboración y gestión de la información pública, que optimicen su puesta a disposición de la ciudadanía.
4. **Establecer mecanismos estables de rendición de cuentas en el Ayuntamiento, y convertirlo en algo consustancial a la organización y que permita que sus responsables políticos y directivos/as realicen este tipo de actividad de forma habitual y continuada**
 - 4.1. Diseñar la metodología que regirá la rendición de cuentas en el Pleno y en las diferentes zonas de Calvià.
 - 4.2. Activar los mecanismos de rendición de cuentas del Ayuntamiento de Calvià y de sus organismos autónomos.
5. **Informar y sensibilizar a la sociedad del municipio en transparencia para facilitar su participación en los asuntos públicos**
 - 5.1. Impulsar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre la ciudadanía.

5 ¿Cómo llegaremos?

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, el Ayuntamiento de Calvià apuesta para implementar una estrategia general basada en el impulso y desarrollo coordinado y complementario de los siguientes aspectos:

- Planificación y dirección
- Implicación y participación

- Observación y conocimiento
- Vigilancia y mejora continua

5.1 Planificación y dirección

Constituida la nueva corporación municipal en el mes de junio de 2015, se crea la Dirección General de Transparencia y Rendición de Cuentas, posteriormente llamada de Transparencia e Innovación en la Administración, dependiente de la teniente de alcalde de Economía, Empleo e Innovación .

La Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración tiene el objetivo de llevar a cabo las acciones que permitan mejorar la transparencia del gobierno y de la administración municipal, y dar cumplimiento a las obligaciones dictadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y por la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización, además de asumir otras funciones de organización y calidad de los servicios municipales.

Las funciones de la Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración, relativas al impulso de la transparencia y rendición de cuentas en el Ayuntamiento de Calvià son:

- Elaboración del plan director o estratégico en materia de transparencia del Ayuntamiento de Calvià. Una vez aprobado, seguimiento de las actuaciones y de los indicadores establecidos en el mismo, y su publicación.
- Desarrollo de acciones para aumentar la sensibilización y la información en materia de transparencia, tanto a nivel interno en el Ayuntamiento como a nivel externo o ciudadano.
- Puesta en marcha del portal de transparencia y desarrollo de las tareas de seguimiento y coordinación de la actualización de la información por parte de los departamentos municipales.
- Impulso de la mejora continua en la calidad y comprensión ciudadana de la información que aparecerá en el portal.
- Diseño de los procedimientos internos para atender las solicitudes de información pública que hacen los/las ciudadanos/as, seguimiento y coordinación de la actividad en este ámbito.
- Impulso e incorporación del Ayuntamiento de Calvià a redes de trabajo e intercambio de información en materia de transparencia en el ámbito estatal y balear, y representación en las mismas.
- Coordinación de los entes dependientes del Ayuntamiento que desarrollarán actuaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Definir el concepto y el alcance de la rendición de cuentas municipal, establecer metodologías y coordinar las estrategias de rendición de cuentas del Ayuntamiento de Calvià.

5.2 Implicación y participación

Conseguir mejorar la transparencia de la gestión y de las políticas públicas requiere la participación de todos los agentes implicados: representantes políticos, directivos/as y empleados/as públicos, y ciudadanos/as.

En consecuencia, los niveles en los que el Ayuntamiento de Calvià generará y mantendrá activos diferentes sistemas e instrumentos formales de participación son:

→ **NIVEL POLÍTICO**, de participación de los diferentes grupos del consistorio.

¿Para? Definir y garantizar el cumplimiento de los compromisos municipales en materia de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, de acuerdo con las necesidades y expectativas de los/las ciudadanos/as.

¿Cómo?

- Realizando una reunión de trabajo anual, como mínimo, con la participación de todos los grupos políticos representados en la Corporación. La finalidad de la reunión es el estudio, informe y consulta de los temas generales de transparencia y rendición de cuentas, especialmente de la evolución del cumplimiento de este plan director.

→ **NIVEL SOCIAL**, de participación de la ciudadanía y asociaciones, de Calvià y de otros territorios.

¿Para? Identificar sus necesidades y expectativas y potenciar su implicación en la toma de decisiones y la evaluación de la política y gestión municipal.

¿Cómo?

- Incorporando, de forma transversal y en los órganos generales y sectoriales de participación ciudadana del municipio, contenidos específicos y periódicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Creando mecanismos de información, consulta y opinión accesibles a toda la ciudadanía, residente y no residente en el término de Calvià.
- Sometiendo a la ciudadanía la estrategia y los planes municipales en materia de transparencia y rendición de cuentas.

→ **NIVEL DE GESTIÓN**, de participación de los/las directivos/as y empleados/as públicos.

¿Para? Optimizar la atención ciudadana y la eficiencia de la gestión pública en materia de transparencia.

¿Cómo?

- Incorporando, de forma transversal y en los órganos, foros o mecanismos internos de dirección y gestión del Ayuntamiento, contenidos específicos y periódicos en materia de transparencia y rendición de cuentas, bajo el impulso y coordinación de la Gerencia municipal.
- Creando mecanismos de información, consulta y opinión accesibles a todos los/las empleados/as públicos.



5.3 Observación y conocimiento

La innovación y la mejora permanente de la relación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía requiere, también, observar qué hacen los demás, compartir experiencias, conocer nuevos modelos, buenas prácticas y estrategias eficaces, estar atento a la evolución de las tendencias e intereses sociales y, en definitiva, revisar y trabajar en red y conectado a otras administraciones y grupos de trabajo en esta materia.

La adhesión de Calvià a la **Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana**, impulsada desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y aprobada por Acuerdo de Pleno el 24 de septiembre de 2015, supone la formalización de la voluntad del Ayuntamiento de Calvià de facilitar una implantación del proyecto municipal de transparencia y rendición de cuentas de manera más ágil y eficiente, accediendo directamente a experiencias y compartiendo e intercambiando conocimiento. La participación, bien como asistentes, colaboradores u organizadores, en foros, grupos de trabajo, congresos, seminarios, jornadas ... relacionadas con el impulso de la transparencia en las administraciones, facilitará, complementariamente y desde otra perspectiva, la mejora del proyecto municipal.

En este contexto, el Ayuntamiento de Calvià se compromete a generar y mantener activos contactos con otras administraciones y expertos/as, así como a participar, de diferentes maneras, en experiencias que garanticen la adquisición permanente de conocimiento y, en consecuencia, la mejora de la transparencia municipal y de los mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.

5.4 Vigilancia y mejora continua

Vigilar de manera continuada y corregir a tiempo las desviaciones que se produzcan en el cumplimiento de los objetivos es imprescindible para garantizar su consecución.

El Ayuntamiento de Calvià opta por una estrategia de seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos que permite identificar claramente, de forma observable y objetiva, la situación puntual y evolutiva de los avances municipales en temas de transparencia y rendición de cuentas, y posibilita, también, activar un sistema de mejora continua. Para ello se han definido indicadores de

resultados asociados a cada uno de los objetivos, que pueden consultarse directamente en el capítulo dedicado al Plan de Acción.

La evaluación del impacto, es decir, los efectos que la transparencia y la rendición de cuentas tienen en la organización y en la ciudadanía, exige progresar, de la mano de otras administraciones y grupos de expertos/as, en una compleja definición de indicadores que complementen la información obtenida del estudio de la percepción de los/las ciudadanos/as y de los/las propios/as empleados/as públicos. La evaluación continua y el contacto permanente con otras administraciones permitirá ajustar y mejorar, también, la definición de los indicadores de resultados.

Se elaborarán memorias anuales que aportarán información relativa a las actuaciones realizadas, los resultados y el impacto en la organización y en la ciudadanía, así como orientaciones relativas a las situaciones que se deben mejorar. Estas memorias se compartirán con todos los/las directivos/as y empleados/as públicos, grupos políticos y ciudadanía.

6 Los recursos

La puesta en marcha de estrategias y la consecución de los objetivos propuestos requiere la creación y el mantenimiento de una estructura calificada, y de los recursos materiales y económicos suficientes.

El Ayuntamiento de Calvià crea, en el mes de junio de 2015, la Dirección General de Transparencia y Rendición de Cuentas, posteriormente llamada de Transparencia e Innovación en la Administración. Desde el mes de julio de 2015 forman parte de esta dirección general, además de su director, dos técnicas, funcionarias del Ayuntamiento, encargadas de la gestión y desarrollo de los proyectos definidos de transparencia y rendición de cuentas. Una vez iniciado el proyecto, se valorará de forma permanente la conveniencia, o no, de complementar el equipo técnico.

Por otra parte, el Ayuntamiento cuenta con la implicación directa y responsable de todas las áreas de gestión municipal, organismos autónomos y empresas públicas, a través de sus representantes políticos, directivos/as y empleados/as públicos, en el cumplimiento de las obligaciones y directrices estratégicas en materia de transparencia y rendición de cuentas. Son ellos/ellas los/las que proporcionan (elaboran, adaptan, publican) la información que la ciudadanía requiere para conocer la gestión municipal. El Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento (SAC) es un elemento esencial en los procesos de Información y Registro de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Los servicios internos de Organización, Calidad, Sistemas de Información y Comunicación, Comunicaciones, Protección de datos, Secretaría y Servicios Jurídicos, aportan orientaciones y soluciones a la corporación para facilitar la consecución óptima de los objetivos propuestos.

En el **anexo 4** se puede visualizar la parrilla de responsabilidades de los recursos humanos municipales.

El desarrollo de los proyectos exige, también, la dotación de recursos materiales y económicos para atender, en líneas generales, la gestión diaria, las comunicaciones, la formación permanente del equipo, la elaboración de estudios, la participación, la difusión de campañas o información. El presupuesto específico asignado a esta finalidad es, para el año 2017, de 27.319,00 € (ver **anexo 5**).

7 El Plan de Acción

El Plan de Acción de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ayuntamiento de Calvià, definido para el período 2017-2019 y presentado a continuación, recoge los objetivos y las actuaciones generales, la previsión de ejecución en anualidades, y los indicadores de evaluación de resultados. Se incluye, además, una referencia a las actuaciones ya realizadas o iniciadas en 2015 y 2016, y los objetivos asociados a los acuerdos de legislatura, para facilitar su identificación y seguimiento.

Objetivos estratégicos, objetivos generales y actuaciones	acuerdo	2015	2016	2017	2018	2019	indicadores de evaluación
1. Promover la transparencia y la rendición de cuentas del Ayuntamiento y sus organismos dependientes							
1.1. Impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas entre directivos/as y empleados/as públicos							
1.1.1. Informar sobre requerimientos normativos, estratégicos y tendencias a directivos/as y empleados/as públicos							Contenidos y actuaciones informativas; % De directivos/as y empleados/as públicos informados/as; percepción de directivos/as y empleados/as públicos
1.1.2. Comunicar planes, avances y resultados de gestión de transparencia y rendición de cuentas municipal a directivos/as y empleados/as públicos							Contenidos y actuaciones de comunicación; % De directivos/as y empleados/as públicos informados/as; percepción de directivos/as y empleados/as públicos
1.1.3. Facilitar orientación y recursos (guías, modelos, procedimientos ...) para la mejora de la gestión interna de transparencia y rendición de cuentas a directivos/as y empleados/as públicos							Actuaciones y contenidos; % De directivos/as y empleados/as públicos informados; percepción de directivos/as y empleados/as públicos
1.1.4. Formar sobre uso de herramientas y procedimientos de gestión a directivos/as y empleados/as públicos							Contenidos y sesiones formativas; % De directivos/as y empleados/as públicos formados; percepción de directivos/as y empleados/as públicos
1.1.5. Posibilitar, facilitar y mantener mecanismos de participación de directivos/as y empleados/as públicos en la mejora de la transparencia y rendición de cuentas							Mecanismos de participación; aportaciones de empleados/as públicos
2. Garantizar el cumplimiento normativo en materia de transparencia							
2.1. Puesta en marcha de una web o portal de transparencia							
2.1.1. Diseño y puesta en marcha de una web o portal de transparencia							Existe el portal de transparencia
2.2. Elaborar, publicar y mantener actualizados los contenidos de publicidad activa							
2.2.1. Elaborar y publicar el catálogo de publicidad activa							Se publica el catálogo de publicidad activa
2.2.2. Elaborar / adaptar y mantener los contenidos de publicidad							%de contenidos actualizados de publicidad activa elaborados
2.2.3. Publicar y actualizar la información en la web municipal y / o en el portal de Transparencia							%de publicación de contenidos actualizados de publicidad activa
2.2.4. Elaborar la información en formatos							%de información publicada en formatos reutilizables (xls; csv u otros)
2.2.5. Garantizar la accesibilidad de la información							%de información accesible (buscador inteligente; identificable; rutas de acceso claras; información básica a un máximo de 4 clics; accesible a discapacidad); percepción ciudadana
2.2.6. Garantizar la claridad y la amabilidad de la información							%de información "amable" (contiene descriptores; está organizada; se complementa con gráficos o tablas visuales); percepción ciudadana

Objetivos estratégicos, objetivos generales y actuaciones	acuerdo	2015	2016	2017	2018	2019	indicadores de evaluación
2.3. Crear y publicar el procedimiento de atención a las solicitudes de acceso a la información pública y garantizar el cumplimiento de los plazos de respuesta							
2.3.1. Diseñar un procedimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a información pública que armonice las garantías jurídicas con la facilidad de acceder a este derecho.							Se publica el procedimiento de atención a las solicitudes de acceso a la información; el procedimiento es accesible (diversas formas de acceder; facilidad de acceso); percepción ciudadana
2.3.2. Atender y responder de forma adecuada y en plazo las demandas concretas de información pública que se planteen							- %de respuestas en plazo; % Respuestas satisfactorias; % Reclamaciones ante respuestas no satisfactorias
2.4. Crear la estructura municipal de dirección, información y gestión de la transparencia							
2.4.1. Crear y mantener una estructura calificada de dirección y coordinación en materia de transparencia municipal							Hay una estructura estable; formación recibida por el personal; percepción interna; evolución de los recursos asignados ha definido y mantiene la estructura; percepción interna y ciudadana han formalizado convenios
2.4.2. Adaptar la estructura interna que garantice la información y la gestión de la transparencia municipal							
2.4.3. Formalizar convenios de colaboración con los organismos autónomos y las empresas municipales							
2.4.4. Informar y formar las áreas y los servicios implicados							- Actuaciones y contenidos informativos y formativos en áreas y servicios implicados; empleados/as atendidos/as
3. Incrementar y reforzar la transparencia municipal							
3.1. Desarrollar normativa, estructura y códigos de ámbito local que recojan y amplíen los preceptos sobre transparencia contenidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre							
3.1.1. Tramitación y publicación de una ordenanza municipal							- Ordenanza municipal en vigor
3.1.2. Revisar y actualizar la ordenanza municipal de transparencia							- Ordenanza revisada y en vigor
3.1.3. Recuperar la figura del "Defensor del ciudadano"	13						- Defensa del derecho de acceso a la información de la ciudadanía entre sus funciones
3.1.4. Aprobar un plan de prevención de la corrupción y un protocolo de actuación	12						- Existencia y publicación del plan y del protocolo de actuación
3.2. Adaptar los criterios municipales de transparencia a estándares reconocidos en el ámbito nacional e internacional							
3.2.1. Formalizar acuerdo de evaluación voluntaria con Transparencia Internacional	15						Acuerdo con Transparencia Internacional formalizado
3.2.2. Incorporar al catálogo de publicidad activa nuevos contenidos definidos por Transparencia Internacional para los ayuntamientos	15						- El catálogo contiene contenidos definidos por Transparencia Internacional
3.2.3. Elaborar / adaptar y publicar los contenidos definidos por Transparencia Internacional en la web municipal o en el portal de transparencia	15%						- de contenidos de transparencia Internacional publicados
3.2.4. Obtener una puntuación del 95% en transparencia, en la evaluación realizada por Transparencia Internacional	15						- Puntuación transparencia Internacional
3.2.5. Adaptar los criterios municipales a otros estándares de calidad							- Adaptaciones a otros estándares de calidad
3.3. Posibilitar la participación de grupos políticos, directivos/as, empleados/as públicos y ciudadanos/as en la mejora cualitativa y cuantitativa de la transparencia municipal							
3.3.1. Crear mecanismos de control y mejora de la transparencia municipal en el que participen los diferentes grupos políticos, los/las ciudadanos/as y los/las empleados/as públicos (directivos/as y no directivos/as)							Órganos de participación en el control y la mejora de la transparencia municipal; actuaciones realizadas; participación; percepción por parte de los/las implicados/as
3.3.2. Posibilitar incrementar, bien por acuerdo de Pleno, bien por estrategia de gobierno, los contenidos de publicidad activa del Ayuntamiento de Calvià, a propuesta de la ciudadanía, grupos políticos o empleados/as públicos	12						- Sistema establecido; propuestas de publicidad activa formalizadas y aceptadas
3.4. Incrementar la calidad de la información y el acceso a esta							
3.4.1. Incrementar la calidad y la amabilidad de la información publicada en el portal de transparencia							Cambios realizados; percepción ciudadana
3.4.2. Incrementar y facilitar las opciones de solicitud de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía							- Cambios realizados; percepción ciudadana
3.4.3. Mejorar la imagen y el acceso a la información en el Portal de Transparencia							- Cambios realizados; percepción ciudadana

Objetivos estratégicos, objetivos generales y actuaciones	acuerdo	2015	2016	2017	2018	2019	indicadores de evaluación
3.5. Revisar procedimientos e incorporar automatismos en la elaboración y gestión de la información pública, que optimicen su puesta a disposición a la ciudadanía							
3.5.1. Incorporar automatismos que optimicen la puesta a disposición de la información pública a la ciudadanía							Automatismos incorporados; efectos de los automatismos de gestión de la información
4. Establecer mecanismos estables de rendición de cuentas en el Ayuntamiento, y convertirlo en algo consustancial a la organización y que permita que sus responsables políticos y directivos/as realicen este tipo de actividad de forma habitual y continuada							
4.1. Diseñar la metodología que regirá la rendición de cuentas en el Pleno y en las diferentes zonas de Calvià							
4.1.1. Elaborar la propuesta conceptual y metodológica	13						Existencia de una propuesta inicial
4.1.2. Establecer sistemas tecnológicos de traslado de información sobre la gestión municipal a los representantes públicos (alcalde, tenientes de alcalde, concejales/as)	13						Existencia de los sistemas tecnológicos de comunicación
4.1.3. Consensuar la propuesta con los diferentes grupos políticos del consistorio	13						Acuerdos
4.1.4. Aprobación definitiva de la propuesta	13						Existencia de propuesta definitiva
4.2. Activar los diferentes mecanismos de rendición de cuentas							
4.2.1. Iniciar y mantener actuaciones de rendición de cuentas por parte de los/las representantes públicos	13%						% Cumplimiento propuesta; actuaciones realizadas; percepción interna y ciudadana
5. Informar y sensibilizar a la sociedad del municipio en transparencia para facilitar su participación en los asuntos públicos							
5.1. Impulsar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre la ciudadanía							
5.1.1. Informar sobre los requerimientos normativos, estratégicos y tendencias a la ciudadanía							Actuaciones realizadas; participación; percepción ciudadana
5.1.2. Comunicar planes, avances y resultados de la gestión de transparencia y rendición de cuentas municipal a la ciudadanía							Actuaciones realizadas; participación; percepción ciudadana
5.1.3. Facilitar orientación y recursos (guías, procedimientos ...) para la mejora de la comprensión de los términos de transparencia pública y rendición de cuentas a la ciudadanía							Actuaciones realizadas; participación; percepción ciudadana
5.1.4. Posibilitar, facilitar y mantener mecanismos de participación de la ciudadanía en la mejora de la transparencia y rendición de cuentas, aprovechando el avance en nuevas tecnologías de la información y comunicación							Mecanismos establecidos; propuestas formalizadas; consultas generales
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN							
Memoria anual							elaboran y publican memorias anuales
Desarrollo de medidas correctoras							Medidas correctoras adoptadas

Anexos

Anexo 1. Diagnóstico inicial de transparencia del Ayuntamiento de Calvià

AJUNTAMENT DE CALVIÀ

PUBLICIDAD ACTIVA. Requerimientos mínimos de cumplimiento normativo a partir del mes de diciembre de 2015

Afecta a:

1. Ayuntamiento de Calvià, a los organismos autónomos y entidades públicas empresariales vinculadas o dependientes, las sociedades de titularidad municipal o participadas mayoritariamente por el Ayuntamiento, y las fundaciones de iniciativa pública municipal o de participación mayoritaria municipal, ya sea en la dotación fundacional o en sus órganos de gobierno
2. Cualquier persona física o jurídica que preste servicios públicos o ejerza potestades administrativas de titularidad local
3. Los adjudicatarios de contratos

Requerimiento normativo (ley + ordenanza)

evaluación septiembre de 2015

¿Información elaborada según criterios normativos básicos de transparencia?	¿Información publicada en la web o portal de transparencia?
En condiciones de ser publicada	Información publicada
Parcialmente elaborada y/o precisa adaptar formatos	Información parcial o desactualizada
No está elaborada	No hay información

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	n	PUBLICIDAD ACTIVA: WEB o PORTAL DE TRANSPARENCIA -acceso inmediato, sin solicitud previa-	Ayuntamiento de Calvià (incluye organismos autónomos y empresas municipales)
1. INFORMACIÓN SOBRE LA INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PERSONAL	1.1	Competencias y funciones que desempeñan, tanto propias como por delegación	
	1.2	La normativa de aplicación	
	1.3	Identificación de los entes dependientes, participados y a los que pertenece la entidad, incluyendo vínculos a sus páginas web corporativas	
	1.4	Organigrama descriptivo de la estructura organizativa: identificación de los diferentes órganos decisorios, consultivos, de participación o de gestión, especificando la sede, composición y competencias	
	1.5	Identificación de los responsables de los diferentes órganos señalados anteriormente, especificando su perfil y trayectoria profesional	
	1.6	Estructura administrativa departamental de la entidad, con identificación de los máximos responsables departamentales	
	1.7	Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos	
	1.8	Los planes y mapas estratégicos, así como otros documentos de planificación, especificando los objetivos concretos, actividades, medios y tiempo previsto para la consecución. También los documentos que reflejen el grado de cumplimiento y resultados, junto con los indicadores de medida y valoración deben ser publicados con una frecuencia mínima anual	
	1.9	Número de puestos de trabajo reservados a personal eventual	
	1.10	Relación de puestos de trabajo, catálogos u otros instrumentos de planificación de personal	
	1.11	La oferta de empleo público u otros instrumentos similares de gestión de la provisión de necesidades de personal	
	1.13	Los procesos de selección y provisión de puestos de trabajo	
	1.14	La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal	
	2. INFORMACIÓN SOBRE ALTOS CARGOS Y PERSONAS QUE EJERCEN LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES	2.4	Las retribuciones percibidas anualmente
2.5		Las indemnizaciones percibidas, en su caso, por abandono del cargo	
2.6		Las resoluciones que autorizan el ejercicio de la actividad privada con motivo del cese	
2.7		Las declaraciones anuales de bienes y actividades en los términos previstos en la ley (omitirán datos relativos a la localización de los inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de los titulares)	
3. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PATRIMONIAL	3.1	El texto completo de las Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones	
	3.2	Los proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones que conforman los expedientes de elaboración de estas normas (cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que éstos hayan sido solicitados a los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública)	
	3.3	Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos	
	3.4	Los documentos que, conforme a la legislación vigente, hayan de ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación	
4. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN, CONVENIOS Y SUBVENCIONES	3.1.2	Relación de bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que se ostente algún derecho real	
	4.1	Todos los contratos formalizados con indicación de el objeto, el importe de licitación y de adjudicación, duración, con expresión de las prórrogas, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos por los que se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato (OOMM: la información relativa a contratos menores podrá realizarse, como mínimo, cada tres meses)	
	4.6	Las modificaciones y las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos señalados en el apartado 4.1 (mediante vínculo directo a la web)	
	4.7	El perfil del contratante	
	4.8	Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados mediante cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público	
	4.9	La relación de convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, duración, modificaciones realizadas, prestaciones y obligaciones convenidas (también las económicas)	
	4.10	Las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe del mismo	
	4.11	Las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación del importe, objetivo o finalidad y beneficiarios	

AJUNTAMENT DE CALVIÀ

PUBLICIDAD ACTIVA. Requerimientos mínimos de cumplimiento normativo a partir del mes de diciembre de 2015

Afecta a:

1. Ayuntamiento de Calvià, a los organismos autónomos y entidades públicas empresariales vinculadas o dependientes, las sociedades de titularidad municipal o participadas mayoritariamente por el Ayuntamiento, y las fundaciones de iniciativa pública municipal o de participación mayoritaria municipal, ya sea en la dotación fundacional o en sus órganos de gobierno
2. Cualquier persona física o jurídica que preste servicios públicos o ejerza potestades administrativas de titularidad local
3. Los adjudicatarios de contratos

Requerimiento normativo (ley + ordenanza)

evaluación septiembre de 2015

¿Información elaborada según criterios normativos básicos de transparencia?	¿Información publicada en la web o portal de transparencia?
En condiciones de ser publicada	Información publicada
Parcialmente elaborada y/o precisa adaptar formatos	Información parcial o desactualizada
No está elaborada	No hay información

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	PUBLICIDAD ACTIVA: WEB o PORTAL DE TRANSPARENCIA -acceso inmediato, sin solicitud previa-	Ayuntamiento de Calvià (incluye organismos autónomos y empresas municipales)	
5. INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	5.1 Los presupuestos anuales, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada, al menos trimestral, sobre el estado de ejecución		
	5.2 Las modificaciones presupuestarias realizadas		
	5.3 Información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera		
	5.4 La liquidación del presupuesto		
	5.13 Las cuentas anuales que hayan de rendir y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte los órganos de control externo que sobre las cuentas emitan		
	5.14 Masa salarial del personal laboral del sector público local, en los términos regulados en el artículo 103bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril		
6. INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS	6.1 El catálogo general de los servicios que presta, con información adecuada sobre el contenido de los mismos, ubicación y disponibilidad, así como el procedimiento para presentar quejas sobre el funcionamiento de los mismos		
	6.2 Sedes de los servicios y equipamientos de la entidad, dirección, horarios de atención al público, y vínculos a las páginas web corporativas y direcciones de correo electrónico o canales de prestación de los servicios		
	6.3 Las Cartas de Servicio y otros documentos de compromisos de niveles de calidad estandarizados con los ciudadanos, así como los documentos que reflejen el grado de cumplimiento mediante indicadores de medición y valoración		
	6.4 El catálogo de los procedimientos administrativos de su competencia, con indicación del objeto, formas de iniciación, documentación a aportar, trámites, normativa aplicable, plazos de resolución y sentido del silencio administrativo, y, en su caso, las instancias y los formularios asociados, especificando los que son realizables vía electrónica		
7. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANÍSTICA	7.1 Los textos normativos aplicables en materia de medio ambiente		
	7.2 Las políticas, programas y planes propios relativos al medio ambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos		
	7.3 Los datos relativos a la calidad de los recursos naturales y del medio ambiente urbano, incluyendo la calidad del aire y del agua, información sobre los niveles polínicos y contaminación acústica.		
	7.4 Los estudios de impacto ambiental, paisajístico y evaluaciones del riesgo relativos a elementos medioambientales		
	7.5 El texto completo y la planimetría de los instrumentos de planeamiento urbanístico y sus modificaciones, así como los convenios urbanísticos		
8. RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD	8.11 Información relativa a los procedimientos de acceso y órganos competentes para resolver las solicitudes de acceso a la información pública		
	8.12 Catálogo completo de información objeto de publicidad activa, indicando el órgano o el servicio del cual procede la información, la frecuencia de actualización, la última fecha de actualización, los términos de reutilización y, en su caso, la información semántica necesaria para su interpretación		
	8.13 Información relativa al acceso a información reutilizable: contenido, naturaleza, estructura, formato, frecuencia de actualización, condiciones de acceso, exacciones, exclusividad, modalidad		
	8.14 Información solicitada con más frecuencia por los ciudadanos	(no contabilizado, por no haberse iniciado el procedimiento)	(no contabilizado, por no haberse iniciado el procedimiento)
	8.15 Resoluciones que denieguen o limiten el acceso a la información, una vez hayan sido notificadas a los interesados (previa disociación de los datos de carácter personal)	(no contabilizado, por no haberse iniciado el procedimiento)	(no contabilizado, por no haberse iniciado el procedimiento)
	8.16 La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de competencia municipal		

Anexo 2. Opinión ciudadana sobre la transparencia del Ayuntamiento de Calvià



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

**Evaluación de la calidad de los servicios públicos prestados
por el Ayuntamiento de Calvià.
OLEADA diciembre 2015**

Expediente. 50/14

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS S.L.
B57522682
Pz PESCATERIA 4 1º . PALMA DE MALLORCA 07001
TEL 971716734 FAX 971712866

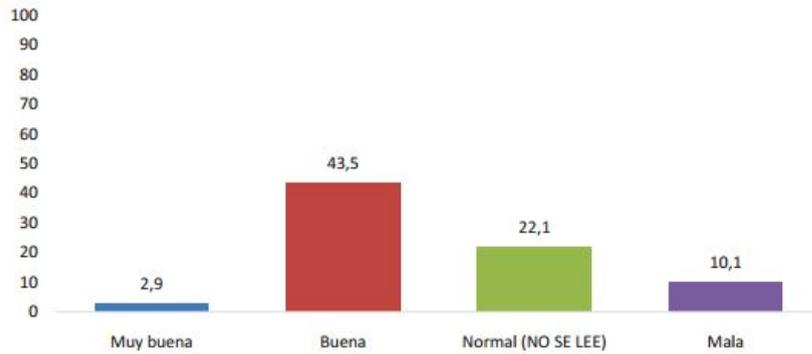
IBES
INSTITUTO DE ESTUDIOS
SOCIALES AVANZADOS

Identificación de la muestra y cuotas

SEXO	Por cada oleada		
	Hombres	mujeres	total
total	415	435	850

EDAD	Por cada oleada
18 a 30 años	152
31 a 45 años	270
46 a 65 años	250
+ 66 años	153
total	850

¿Considera que la transparencia en la gestión Ayto. de Calvià es...?



¿Considera que la transparencia en la gestión Ayto. de Calvià es...?							
%	Total	SEXO		EDAD			
		Hombre	Mujer	18 - 29	30 - 44	45 - 65	>65
Muy buena	2,9	3,6	2,1	5,2	0,3	4,1	2,7
Buena	43,5	42,2	44,9	35,9	52,3	43,9	33,9
Normal (NO SE LEE)	22,1	22,7	21,3	31,6	16,5	19,9	24,8
Mala	10,1	11,4	8,7	13,6	7	11,8	8,8
Muy mala	2,9	4,4	1,4	2,5	4,2	2,6	1,4



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos del
Ayuntamiento de Calvià mediante encuestas a la ciudadanía.
Expt. 90/16

OLEADA DICIEMBRE 2016

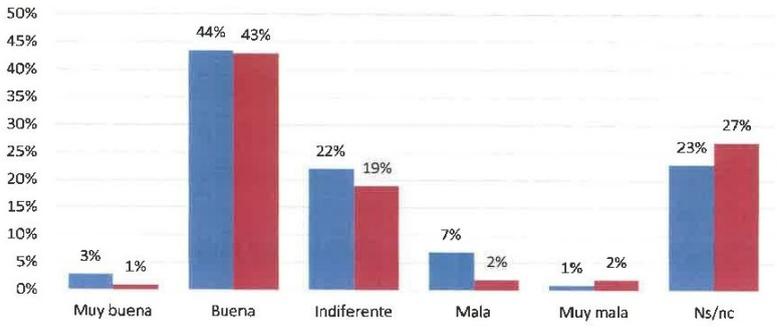
INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS S.L.
B57522682
Pz PESCATERIA 4 1º . PALMA DE MALLORCA 07001
TEL 971716734 FAX 971712866

IBES
INSTITUTO DE ESTUDIOS
SOCIALES AVANZADOS

Identificación de la muestra y cuotas

Cuotas sexo y edad según padrón Calvià			
En %			
	Hombres	mujeres	total
18 a 30 años	9,3%	9,0%	18,3%
31 a 45 años	17,3%	15,8%	33,0%
46 a 65 años	15,6%	14,8%	30,4%
66 años o más	8,3%	10,0%	18,3%
total	50,5%	49,5%	100,0%

¿Considera que la transparencia en la gestión Ayto. de Calvià es...?



		¿Considera que la transparencia en la gestión Ayto. de Calvià es...?												
		edad				zona								
%	Total	18 - 29	30 - 44	45 - 65	>65	Z1	Z2	Z3	Z4	Z5	Z6	Z7	Z8	Z9
Muy buena	1%	2%	1%	2%	2%	0%	1%	0%	2%	0%	0%	3%	0%	8%
Buena	43%	58%	41%	40%	35%	30%	43%	49%	26%	33%	35%	47%	52%	41%
Normal (NO SE LEE)	19%	23%	23%	16%	13%	0%	19%	17%	35%	8%	15%	15%	21%	26%
Mala	8%	5%	12%	7%	6%	0%	8%	7%	11%	4%	16%	9%	3%	4%
Muy mala	2%	0%	3%	3%	1%	0%	2%	3%	2%	8%	0%	1%	1%	0%
NS/NC	27%	11%	20%	33%	44%	70%	27%	25%	26%	47%	34%	25%	24%	22%

Anexo 3. Opinión de los/las empleados/as del Ayuntamiento de Calvià sobre transparencia

Ayuntamiento de Calvià

Protección de Datos

Análisis del Cuestionario Online
Normativa interna y Transparencia

2 ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Análisis del cuestionario breve sobre conceptos básicos de la Ley de Transparencia.

2.1 Con la Ley de Transparencia se regula un nuevo derecho, que permite acceder a la información. Para ello el ciudadano:

Las respuestas a esta consultan se distribuyen de la siguiente forma:



2.2 ¿En qué media crees que afecta la Ley de Transparencia al área en la que trabajas?

Las respuestas a esta consultan se distribuyen de la siguiente forma:



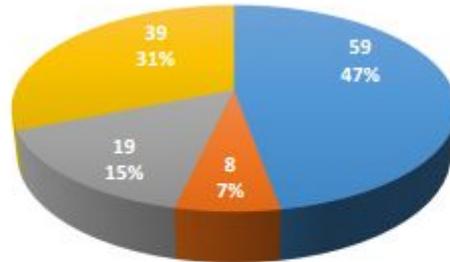
2.3 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones crees que se aproxima mejor a la definición de transparencia en lo relativo a publicidad activa (publicación de información)?

Las respuestas a esta consultan se distribuyen de la siguiente forma:



2.4 ¿Conoces el concepto de Open Data? Lo definirías como...

Las respuestas a esta consulta se distribuyen de la siguiente forma:



■ No lo conozco

■ Open Data es lo mismo que transparencia

■ Permite poner a disposición de la sociedad la información que gestiona el Ayuntamiento de Calvià en formatos fáciles de manipular, pero sin elaborar (datos en bruto para que un tercero pueda hacer operaciones)

■ Permite poner a disposición de la sociedad la información que gestiona el Ayuntamiento de Calvià en formatos fáciles de manipular. Los datos deben de estar elaborados, no deben estar en bruto

Anexo 4. Parrilla de responsabilidades de Transparencia y Rendición de Cuentas

TRANSPARÈNCIA A CALVIÀ	equipo de gobierno	directivos/as de áreas y servicios	dg transparencia	titular/a de protección de datos, organización, calidad, comunicadora, serietà jurídica	empleados/as públicos	servicios de atención a la ciudadanía
	IMPULSA	R	R	R	C	I
DEFINE ESTRATEGIA	R	I	R	C	I	I
DISEÑA PORTAL	C	I	R	C	I	I
DETERMINA CONTENIDOS	R	C	R	C	C	I
ELABORA CONTENIDOS	R	R	C	C	R	I
PUBLICA CONTENIDOS	R	R	C	C	R	I
RESUELVE SOLICITUDES	R	R	C	C	R	C
EVALÚA	R	C	R	C	C	C

Visagència i Transparència calvia.com  Ajuntament de Calvià Mallorca **son Responsables Cooperan son Informados**

Anexo 5. Presupuesto 2017 de Transparencia y Rendición de Cuentas

AJUNTAMENT DE CALVIÀ - 2017

Pressupost de Despeses

Funcional	Econòmica	Partida	Crèdit Inicial
405 TRANSPARÈNCIA I QUALITAT			
92203	2200000	MATERIAL D'OFICINA	100,00
	2200100	SUBSCRIPCIONS, PREMSA I DOCUMENTACIÓ	100,00
	2220100	COMUNICACIONS POSTALS	1,00
	2260100	ATENCIIONS PROTOCOLARIES	100,00
	2260200	CAMPANYES DE DIFUSIÓ	500,00
	2260300	PUBLICACIONS BOE BOIB DOUE	1,00
	2260600	INSCRIPCIONS CURSOS I SEMINARIS	500,00
	2260601	REUNIONS I CONFERENCIES	500,00
	2260900	ORGANITZACIÓ D'ACTES	1.000,00
	2269900	DESPESES DIVERSES	300,00
	2269901	FOTOGRAFIES, REPORTATGES I DOCUMENTACIÓ	1,00
	2270600	PLATAFORMA RENDICIÓ DE COMPTES	4.815,00
	2270601	COMUNICACIONS AUDIOVISUALS	1,00
	2270602	PLA DE COMUNICACIÓ I SENSIBILITZACIÓ CIUTADANA	3.000,00
	2270603	PROJECTE DE DADES OBERTES	10.000,00
TRANSPARÈNCIA			
92203	2270604	XARXA ENTITATS LOCALS FEMP	2.000,00
	2302000	DIETES PERSONAL	400,00
	2400000	PUBLICACIONS	1.000,00
Total per Capítol 2			24.319,00
92203	6230220	MOBILIARI OFICINES	200,00
	6260000	ADQUISICIÓ EQUIPS INFORMÀTICS	300,00
	6410000	APLICACIONS INFORMÀTIQUES	2.500,00
Total per Capítol 6			3.000,00